



CONVENIO DE COOPERACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ENTRE LA PASTORAL SOCIAL – CÁRITAS Y EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC)

Nosotros, **German Cálix**, mayor de edad, hondureño, Sacerdote, con Tarjeta de Identidad No. 0319-1947-00043, en su condición de Secretario Ejecutivo de la **PASTORAL SOCIAL CÁRITAS**; y **Fernando Daniel Montes Matamoros**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Economía, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1932-01523, y de este domicilio, quien comparece en su condición de Presidente del **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC)**, con facultades suficientes para celebrar el presente Convenio.

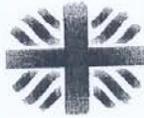
CONSIDERANDO: Que la Pastoral Social Cáritas es un Departamento de la Conferencia Episcopal de Honduras (CEH), para fomentar la vivencia de la caridad según los criterios del Evangelio y los principios emanados de la enseñanza social de la Iglesia.

Su visión: *“La de construir una sociedad organizada y participativa con relaciones de equidad, justicia, solidaridad y fraternidad, donde hombres y mujeres en armonía con la creación vivan con dignidad y sean sujetos de su propio desarrollo”.*

Su misión: *“La de animar y acompañar a la luz del Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia, los procesos de transformación de la realidad de los pueblos de Honduras, que permitan a los pobres y excluidos vivir la divinidad de los hijos e hijas de Dios”.*

CONSIDERANDO: Que las ocho Cáritas Diocesanas que constituyen la **RED CÁRITAS HONDURAS**, están sumamente preocupadas por los altos niveles de corrupción del país, que lo ubican en los primeros lugares en América Latina y por las secuelas de pobreza, delincuencia y violencia que esto produce.

CONSIDERANDO: Que el Tribunal Superior de Cuentas es el ente rector del sistema de control que vela por el uso eficaz y eficiente de los bienes y recursos del Estado, en procura de una administración transparente y libre de corrupción en beneficio de Honduras, para lo cual cuenta con recurso humano altamente calificado con liderazgo, valores éticos y morales, que cuenta con la ciudadanía y con los ciudadanos, como aliados estratégicos para controlar el buen uso de los recursos del Estado y promover una cultura de honestidad y transparencia en la gestión de los servidores públicos.



CONSIDERANDO: Que es necesario coadyuvar esfuerzos entre las dos instituciones con el fin de combatir la corrupción, evidenciar la transparencia para el fortalecimiento democrático, la gobernabilidad y reducción de la pobreza de Honduras,

POR TANTO, ACUERDAN:

PRIMERO: Establecer una relación de cooperación y fortalecimiento entre la **PASTORAL SOCIAL CÁRITAS** y el **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC)**, a fin de promover la cultura de la transparencia, vigilancia ciudadana, control social y rendición de cuentas, con la finalidad de eliminar paulatinamente la corrupción, mejorar el nivel de eficiencia de la administración pública y contribuir de esta manera, a la gobernabilidad democrática y a la disminución de la pobreza en el país.

SEGUNDO: La Pastoral Social Cáritas para este propósito se compromete a:

1. Impulsar el Proyecto del Observatorio Ético que será ejecutado en los municipios del país, que tengan como horizonte la construcción de una cultura de transparencia y rendición de cuentas que conduzca a la eficiencia de la función pública, fortalezca la institucionalidad del Estado, la democracia y aumente la credibilidad institucional.
2. Desarrollar acciones destinadas a la formación de capacidades locales en el ámbito de la transparencia, la auditoría social y rendición de cuentas.
3. Apoyar a las corporaciones municipales para elevar las capacidades técnicas de controles y en los mecanismos de participación ciudadana.
4. Darle seguimiento a las recomendaciones que emita el Tribunal Superior de Cuentas en procura del mejoramiento de la gestión pública.

TERCERO: El Tribunal Superior de Cuentas se compromete a:

1. Apoyar los procesos de formación por medio de la capacitación en los temas propios de su especialidad.
2. Contribuir al desarrollo de procesos de vigilancia ciudadana, control social y rendición de cuentas.
3. En coordinación con la Pastoral Social, se socializarán y aplicarán los mecanismos necesarios para el fortalecimiento de las comisiones de transparencia.



Convenio de Cooperación y Fortalecimiento
Institucional
Pastoral Social Cáritas y TSC



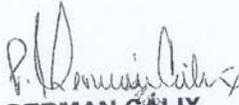
4. Propiciar o facilitar la canalización de denuncias surgidas de los ejercicios de auditoría social que realicen las comisiones ciudadanas de transparencia y otras instancias de vigilancia y control social existentes.
5. Dar a conocer a las partes interesadas el resultado de las acciones que realice el Tribunal como producto de las denuncias recibidas.

CUARTO: La Pastoral Social Cáritas y el Tribunal Superior de Cuentas se comprometen a conformar una comisión de coordinación de las acciones contempladas en el presente Convenio, integrada con representantes de cada institución y se reunirán cuantas veces lo estimen pertinente, para cuyo efecto el TSC designa al Licenciado **CÉSAR EDUARDO SANTOS HERNÁNDEZ** y de la Pastoral Social al señor **ANTONIO TERUEL**. Igualmente se comprometen a sistematizar experiencias exitosas que se puedan repetir e impulsar.

QUINTO: El presente Convenio tendrá una duración de dos años y el mismo podrá ser prorrogado, ampliado o mejorado de común acuerdo, con un simple intercambio de notas.

La Pastoral Social Cáritas y el TSC declaran, que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este Convenio de Cooperación Técnica y se obligan a cumplirlo en cada una de sus partes.

En fe lo cual firman el presente Convenio de Cooperación y Fortalecimiento Institucional, en dos ejemplares, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de noviembre del dos mil ocho.


GERMAN CALIX
Secretario Ejecutivo
Pastoral Social Cáritas


FERNANDO D. MONTES MATAMOROS
Presidente
Tribunal Superior de Cuentas